



Cd. Juárez Chih., 30 de junio del 2025

Titular de la Entidad de Fiscalización Local
P r e s e n t e.-

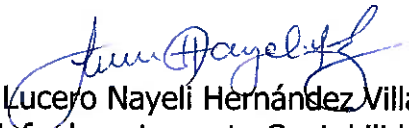
Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios ya que no recibe recursos federales.

Sin otro particular por el momento.

A t e n t a m e n t e.


L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana
Jefa departamento Contabilidad.

c.c.p.- Archivo